

FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FARMACEUTICO "FESFA"

JUNTA DIRECTIVA ACUERDO NÚMERO 01/2022

Enero 26 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Estatuto Vigente en su artículo 73 y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1481 de 1989 en su Artículo 30.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA

Convocar a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** del **FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FARMACEUTICO "FESFA"**, para el día **SABADO DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las Ocho de la Mañana (08:00 A.M.) Evento que se realizará en modalidad virtual. El link de conexión se enviará días antes de la reunión.

ARTICULO SEGUNDO: ORDEN DEL DIA:

El siguiente es el orden del día puesto a consideración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS para su desarrollo:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
2. Llamado a Lista y Verificación del quórum.
3. Instalación de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS por parte del presidente de la Junta Directiva
4. Nombramiento de la mesa Directiva: Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la ASAMBLEA
5. Presentación y Aprobación del Reglamento de las Deliberaciones de la ASAMBLEA.
6. Aprobación del Orden del Día.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la presente ASAMBLEA.
8. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta Anterior No. 53 del 27 de febrero de 2021
9. Elección de la comisión de Nominaciones, Elecciones y Escrutinios
10. Informes de gestión de la Junta Directiva, Gerencia, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal y Dictamen
11. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021
12. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de excedentes del año 2021

13. Ratificación aprobación tasa de contribución a la cartera FESFA.
14. Elección y Nombramiento de los Miembros de Junta Directiva para los períodos 2022 y 2024
15. Elección y Nombramiento de los Miembros del Comité de Control Social para los períodos 2022 y 2024
16. Elección, Nombramiento y Fijación de Honorarios de la Revisoría Fiscal para los períodos 2022 y 2024
17. Proposiciones y Recomendaciones por Escrito
18. Clausura de la presente ASAMBLEA

ARTICULO TERCERO: REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, se regirá por lo dispuesto por la Ley, el Estatuto y los Reglamentos del FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FARMACEUTICO "FESFA" y los Acuerdos expedidos por la Junta Directiva, como son:

En reunión celebrada el día 26 de enero de 2022, según Acta No.707

- 3.1. Acuerdo No.01 de 2022 de la Junta Directiva, correspondiente a la Presente Convocatoria para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
- 3.2. Acuerdo No. 01 de 2022 de la Asamblea General Ordinaria de delegados, correspondiente al Reglamento Interno para las Deliberaciones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

En reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, según Acta No.700

- 3.3. Acuerdo No. 14 de 2021 de la Junta Directiva, correspondiente al Reglamento de Habilidad de Asociados y Elección de delegados.

ARTÍCULO CUARTO: DELEGADOS

De conformidad con el Acuerdo 14 -2021 del 15 de septiembre de 2021, se define la elección de 32 delegados Principales y 7 Suplentes Numéricos, conforme a los resultados de votaciones realizadas.

Será de obligatorio cumplimiento la asistencia de los delegados principales a la Asamblea General. Aquellos delegados que, por fuerza mayor, no puedan asistir a la ASAMBLEA, deberán justificar y demostrar su ausencia por escrito, ante la Gerencia de FESFA al correo electrónico clara.castro@fesfa.co y/o lorena.rojas@fesfa.co, con 3 días antes de la celebración de la asamblea.

El Comité de Control Social, verificará la habilidad de los Asociados y elaborará una lista de los ASOCIADOS DELEGADOS hábiles e inhábiles y la relación de éstos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, a partir del Segundo día calendario de la expedición de la presente Convocatoria. Igualmente, se le informará vía correo electrónico a cada uno de los Delegados inhábiles su condición de inhabilidad

ARTICULO QUINTO: LIMITACION AL VOTO

Los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Control Social, Comités Auxiliares, delegados o Personal de la Planta Administrativa, implicados; no podrán votar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, cuando se trate de Asuntos que afecten su Responsabilidad.

ARTICULO SEXTO: PUBLICACION Y NOTIFICACION

Para conocimiento de todos los Asociados, la Copia del presente Acuerdo será notificada vía correo electrónico a cada uno de los Asociados convocados a la Asamblea y su texto será publicado en la página web de FESFA: www.fesfa.co el día dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintidós (2022)

El presente Acuerdo, se expide el día veintiséis (26) de Enero del año dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUIESE Y CÚMPLASE



VICTOR MANUEL HERRAN LOZANO
Presidente Junta Directiva



EDWARD LARRY INFANTE ROA
Secretario Junta Directiva